

23 de febrero de 2024

Inspectoras/es Jefas/es Regionales

Inspectoras/es Jefas/es Distritales

Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de PCyPS

Equipos de Conducción Institucional y Docentes de CEC

Integrantes de Equipos de Orientación Escolar, Equipos Interdisciplinarios Distritales y

Equipos Distritales de Inclusión

Comunicación 1/24

Líneas de Trabajo Prioritarias Gestión 2023-2027

1) Presentación

La presente comunicación tiene el propósito de socializar los lineamientos prioritarios que orientarán la gestión que comenzó en el mes de diciembre de 2023 y que se extenderá hasta el mismo mes del año 2027.

En este nuevo período se pretende dar continuidad a las líneas de gestión 2019-2023 en términos de profundizar y complejizar aspectos que merecen una proyección en diversas dimensiones de la gestión.

A la vez, como equipo de trabajo, se proponen nuevos desafíos que están orientados a producir las condiciones institucionales para que sucedan los mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje. Para que esto no sea solamente un enunciado, se explicitan y desarrollan los principios irrenunciables, que como tal, contienen los aspectos conceptuales, éticos, políticos y pedagógicos que guiarán la tarea, tanto para la Subdirección de Convivencia Escolar como para la Subdirección de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas, para lo cual resulta necesario considerar la especificidad, los objetivos y los lineamientos para cada una de las dimensiones mencionadas.

Se sostiene la necesidad de profundizar lo realizado sin perder el sentido que nos

orientó el camino: “Enseñar es una de las formas más amorosas de cuidar”.

La complejidad de los tiempos actuales interpela y convoca al campo educativo. La definición de la educación como un derecho y bien social implica sostener la coherencia entre el decir y el hacer, la defensa de convicciones, compromiso, responsabilidad con la educación pública y el fortalecimiento de los vínculos con cada comunidad como premisa. Pensar y sostener políticas educativas que atiendan la diversidad del territorio bonaerense para proyectar colectivamente intervenciones que habiliten otros presentes y otros futuros posibles, es el desafío.

El recorrido histórico de la Modalidad, las luchas y tensiones, los cambios paradigmáticos producto de la revisión crítica al interior de la misma, la formación multidisciplinaria de quiénes la conforman, y la premisa del trabajo en equipo con otras y otros, convocando, articulando, debatiendo, consensuando, le brinda sentido y potencia a la Dirección en el sistema educativo.

La DPCyPS, con fuerte identidad bonaerense es impulsora de condiciones de enseñanza y de cuidado que propician aprendizajes y acompañan trayectorias educativas no necesariamente lineales en diferentes Niveles y Modalidades del sistema educativo. A la vez, es precursora en materia de intervenciones y construcción de marcos de referencia para abordar en el escenario escolar diferentes situaciones conflictivas y de vulneración de derechos que pudieran acontecer. Además cuenta con instituciones propias como los CEC, que garantizan la extensión de la jornada escolar con aprendizajes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Como Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, este año, se cumplen 75 años.

Homenajear y reivindicar la historia que le fue dando sentido y valor, nos convoca. La coyuntura del momento es propicia para revisar los irrenunciables y las intervenciones necesarias para concretarlos.

Se espera que en cada Región y Distrito, se realicen actividades de celebración por este aniversario tan especial. Será un año de encuentro en cada comunidad a partir de propuestas que irán gestando cada una de las estructuras territoriales, de modo articulado y consensuado. Estaremos acompañando cada iniciativa y haciendo de cada espacio de celebración un escenario de encuentro con las estructuras territoriales y con la comunidad educativa.

2) Principios irrenunciables que expresan la identidad de la DPCyPS.

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, ha construido en el Sistema Educativo Provincial, una matriz identitaria que se configura en la intersección de los saberes y conocimientos que aportan las culturas comunitarias, familiares e institucionales, que se expresan tanto en la dimensión pedagógica como en las condiciones institucionales para la convivencia, reconociendo la diversidad que aportan las particulares experiencias sociales de los sujetos y de las comunidades.

La misma da cuenta de una identidad en permanente construcción, con tensiones que se expresan en continuidades y/o rupturas en términos paradigmáticos, de enfoques y perspectivas. Sin embargo, prevalece en su identidad la posición respecto del reconocimiento de las y los estudiantes como sujetos de derecho y la responsabilidad político institucional de generar condiciones que expresen la justicia educativa como traducción de la justicia social en la escuela.

En este momento histórico, la DPCyPS funda sus intervenciones en los siguientes irrenunciables:

- **La centralidad de la enseñanza como práctica que otorga sentido al “estar en la escuela”. Ante todo, la escuela enseña.** Esta afirmación se sustenta en la construcción del vínculo educativo expresado en la tríada compuesta por el sujeto que enseña/educa, el sujeto que aprende y un tercer elemento, la cultura, las culturas¹. Esta configuración adquiere connotaciones epocales y situadas que merecen el análisis y la problematización a partir de los enfoques sostenidos por la DPCyPS (de derechos, género, interseccional y constructivista en la enseñanza). Como Dirección de Modalidad, la enseñanza, convoca a reflexionar sobre cómo se construye conocimiento de manera comunitaria: en la comunidad, de la comunidad y con la comunidad.
- **La convivencia democrática como condición para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje significativos.** El sistema educativo en toda su complejidad y heterogeneidad, se conforma con una multiplicidad de actores con necesidades, intereses, identidades y pertenencias. El enfoque

¹ Violeta Nuñez (1999)

interseccional reconoce que las diferentes experiencias sociales que transitan los sujetos no pueden traducirse como desigualdades (las diferencias no pueden ser leídas en clave de desigualdad). La convivencia y las manifestaciones del conflicto social en la escuela -que en ciertas ocasiones se expresan como situaciones de vulneración de derechos de NNAJyA-, requieren de su reconocimiento y de la intervención socioeducativa sobre los mismos como responsabilidad a asumir en tanto funcionarias/os del Estado.

Una convivencia democrática implica reconocer al “*otro*” como igual y diferente a una/o misma/o (sin que esa diferencia sea leída en tanto desigualdad)². Dicho reconocimiento genera condiciones para la participación democrática, el diálogo, el debate, el disenso, la confrontación de ideas y los acuerdos. Estas prácticas democráticas y participativas orientadas al abordaje integral y la resolución pacífica de la conflictividad, consolidan escenarios escolares que propician mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje.

- **La complejidad como matriz de pensamiento que permite problematizar los emergentes que se manifiestan en el escenario escolar y en el vínculo educativo.** Se parte de reconocer que la complejidad es constitutiva de lo social y de lo educativo. No hay modo de simplificar la realidad para intervenir. Captar la complejidad de lo social, lleva a pensar en un entramado; no hay posibilidad de entender esas tramas sin descifrar las relaciones de poder, las asimetrías, dominaciones, sumisiones, etc. que allí se producen; o sea, sin sostener una perspectiva relacional. Se necesita una interrogación permanente que permita visualizar las múltiples y diversas manifestaciones de la experiencia social en determinado contexto y momento histórico que pueden ser novedosas porque conmueven lo instituido en el escenario escolar y comunitario.
- **La corresponsabilidad como estrategia para evitar la intervención fragmentada y garantizar el derecho a la educación.** El Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de NNA se basa en el principio de responsabilidad compartida. Es decir, que cada organismo, sector, área del Estado, conforme a su competencia, tiene la responsabilidad de asumir la

² Se reafirma esta idea porque es fundamental para leer las situaciones y definir las estrategias de intervención

promoción y protección de los derechos consagrados por la Ley Prov. 13.298/05. Al mismo tiempo, ante la vulneración de un derecho, las distintas áreas del Estado deben estar en relación con las y los demás efectores para garantizar su restitución. Este principio pretende sustituir la práctica de la “*derivación de casos*” o “*la demanda de respuesta*” entre instituciones para favorecer la interdependencia entre las mismas. El encuentro cotidiano entre estudiantes, docentes, personal no docente y familias le otorga un lugar privilegiado a las escuelas en la promoción de los derechos de las/os estudiantes y reconoce la interdependencia mencionada.

- **La intersectorialidad como expresión de políticas públicas integrales.** La intersectorialidad se manifiesta en el trabajo colaborativo e interrelacionado, entre los diferentes organismos del Estado, configurada en base a objetivos compartidos que responden al reconocimiento, la promoción, la protección y la restitución de los derechos de las y los estudiantes. La DPCyPS tiene un amplio recorrido en la práctica de construir intervenciones con otros sectores de Estado con el fin de abonar al carácter integral de las políticas públicas que garantizan derechos.
- **La transversalidad como garante de intervenciones socioeducativas de carácter integral.** La profundización de la transversalidad, como estrategia y práctica con los Niveles, Modalidades, Direcciones, Áreas y Programas de la Subsecretaría de Educación.
- **Sostenimiento de la Pedagogía de la Presencia, de la cercanía y la territorialidad:** El dispositivo de “*Acompañamiento situado*” que se desarrolló como decisión político- pedagógica en el marco de la pandemia de COVID -19 estuvo destinado a los Equipos de Inspectoras/es de la DPCyPS de cada región educativa como respuesta de cercanía del Equipo de Gestión a las Estructuras Territoriales de la Dirección y como espacio de construcción situada para los abordajes de las problemáticas territoriales. Este dispositivo dejó mucho conocimiento construido de manera colectiva. En virtud de ello, se propone el desarrollo de las “*Mesas Regionales*” que darán continuidad a la

estrategia del Acompañamiento Situado trabajando en duplas de equipo de gestión central, **en el escenario territorial**. La presencia en territorio adquiere sentido a partir del desarrollo de dispositivos de trabajo que consideran dos dimensiones: la enseñanza y la convivencia. Para esto, se cuenta con dos herramientas fundamentales: la *“Actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”* y la *“Actualización de la Propuesta Curricular para CEC”*. Además, se definió la continuidad y profundización de dos programas: *“La construcción de una mirada de cuidado como intervención ante situaciones de padecimiento subjetivo de las y los estudiantes”* y el *“Programa de fortalecimiento de las trayectorias educativas para el nivel primario”*.

- **Las políticas integrales de cuidado como principio organizador de la institución educativa.** El cuidado es una dimensión de la ciudadanía, es un conjunto de derechos y obligaciones normativas, éticas y amorosas que se constituyen en principio rector para la convivencia y la organización institucional. Se cuida a estudiantes, docentes, a la comunidad educativa; nos cuidamos a nosotras/os mismas/os y cuidamos al semejante.
- **La construcción de la Comunidad Educativa como expresión del lazo entre escuela/familia/comunidad.** La idea de comunidad forma parte de la identidad de la DPCyPS. En tiempos adversos o que ciertos discursos alientan el individualismo, se vuelve fundamental propiciar espacios que pongan el eje en lo comunitario. Asimismo, frente a procesos históricos de cierto resquebrajamiento de los lazos sociales, los procesos de enseñanza y de aprendizaje exigen reforzar la idea de comunidad educativa como condición indispensable para alojar, cuidar y anticipar el abordaje de la conflictividad social que puede expresarse en el escenario escolar. En este mismo sentido, es importante fortalecer la dimensión comunicacional para consolidar vínculos de confianza entre familia/escuela y comunidad.
- **La profesionalización de los puestos de trabajo y su traducción en la práctica docente.** Si la función que le da máximo sentido a la escuela es la

enseñanza, es ineludible la revisión, el análisis y la interpelación de la práctica docente en diálogo con pares; ello construye un saber institucional. **Enseñar es una práctica profundamente política ya que promueve transformar y transformarnos**, es decir, que el trabajo sea objetivado para desafiar la tarea de enseñante.

- **La construcción de información como política pública, con carácter participativo.** Es importante contar con información, a partir de los insumos aportados por el Territorio, con el propósito de conocer las realidades locales y desde allí construir indicadores confiables para planificar la política educativa atendiendo a las particularidades de cada región y distrito. En este sentido, la propuesta del **Observatorio de Políticas de Convivencia** permite la identificación de las situaciones más frecuentes y significativas localizadas distrital y regionalmente, y por ende, habilita una intervención situada sobre las distintas condiciones de producción de dinámicas conflictivas y de vulneración de derechos.
- **La construcción de una ciudadanía con proyectos para garantizar un presente y un futuro con derechos.** Promover la articulación de la enseñanza con el sentido de una vida con proyectos, ubica a la Orientación para la Educación y el Trabajo como un eje estratégico para vincular al estudiantado con las organizaciones del Estado y del mundo productivo con el fin de proyectar un presente y un futuro con derechos. En este sentido, cada distrito educativo construye de forma situada esta vinculación entre escuela/ estudios superiores y mundo del trabajo.

3) Lineamientos Prioritarios.

3.1 Gestión Institucional. Política de Concursos para ascensos jerárquicos.

Para la gestión 2023-2027, la política de concursos ocupa un lugar central. Por ello, la DPCyPS impulsará el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de Inspectoras e Inspectores de Enseñanza y de Equipos de Conducción Institucional de

los Centros Educativos Complementarios.

Se describe a continuación, el estado de situación y acciones novedosas previstas para el desarrollo de estos.

- **Acompañamiento a Aspirantes a Concursos para ascensos jerárquicos**

La DPCyPS recoge un lineamiento de trabajo recientemente definido por la Subsecretaría de Educación: **la implementación de un espacio formativo específico destinado a aspirantes**, cuyas características y condiciones estarán inscriptas en el marco del proceso de Concurso.

Así, la DPCyPS desarrollará un espacio formativo destinado a fortalecer aspectos teóricos, metodológicos e instrumentales que se circunscriben estrictamente al proceso evaluativo del que formen parte las y los aspirantes. Las previsiones normativas vigentes en relación al procedimiento de ascenso jerárquico proporcionan el marco de acción posible para poner en marcha esta experiencia novedosa: de este modo **la diversificación de las propuestas de asistencia técnica** (en tiempos, distribución, contenidos) será la estrategia con la que progresivamente se concretarán las acciones propuestas para la formación. La misma estará sujeta a los lineamientos político- pedagógicos construidos como Subsecretaría de Educación.

Resulta posible adelantar que, en ese marco, el proceso formativo tendrá el propósito de fortalecer las condiciones educativas de aspirantes para afrontar las instancias evaluativas. Seguramente, el apoyo que esta experiencia posibilitará, no quedará agotado en el encuadre del Concurso; sin embargo es necesario situar que **el propósito educativo para este momento** es robustecer, profundizar y consolidar el conjunto de recursos y conocimientos que serán particularmente demandados a lo largo del proceso.

- **Sustanciación del Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para la cobertura titular de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de PCyPS**

El último llamado a Concurso para la cobertura titular de cargos de supervisión de Modalidad, se realizó en el año 2018; en el año 2019 se cubrieron vacantes con quienes habían meritado. Algunas/os Inspectoras/es de aquel grupo, continúan en actividad, pero otras y otros han cesado por jubilación o están en el proceso de

hacerlo. Así, al inicio de este año 2024, de una Planta Orgánico Funcional de Inspectoras/es (POFI) con 198 cargos, aproximadamente un 75% se encuentra cubierto de modo transitorio.

Esto genera la necesidad de impulsar un proceso de concurso que permita otorgar, mediante la provisión de puestos de trabajo titulares, la mayor estabilidad posible a esa planta supervisiva.

- **Sustanciación del Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para la cobertura titular de cargos de Directoras y Directores de Centros Educativos Complementarios. (CEC)**

El último llamado a concurso para la cobertura titular de cargos de Equipos Directivos de Centros Educativos Complementarios se inició en el año 2010 culminando en el año 2014. En este concurso resultaron meritadas y meritados 66 docentes.

Al inicio del presente ciclo lectivo la Dirección cuenta con una cobertura de Planta Orgánico Funcional de 22 Directoras y Directores titulares, representando el 8% en relación con la totalidad de los puestos de trabajo con los que se cuenta. En tanto el 92% restante que equivale a 251 puestos de trabajo, considerando Directora/or-Vice Directora/or - se encuentra cubiertos de modo transitorio.

- **Sustanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura titular de cargos de Secretarias y Secretarios de Equipos de Conducción Institucional de Centros Educativos Complementarios.**

En el año 2014 se llamó por primera vez a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Secretarios Titulares de Centros Educativos Complementarios, marcando así un hito en la historia de la DPCyPS ya que fue la primera vez en realizarse este tipo de Concurso), con un total de 117 aspirantes de los cuales 59 resultaron aprobados.

3.2 Subdirección de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas

- **Continuidad del Programa de fortalecimiento de las estructuras territoriales y los puestos de trabajo de la Modalidad: monitoreo, evaluación y ajuste.**

Durante el período de gestión 2019 - 2023 se desarrolló el *Programa de Fortalecimiento de las Estructuras Territoriales*. La construcción de condiciones institucionales para acercar la enseñanza al aprendizaje en el marco de políticas institucionales de cuidado (Comunicación 12/2020). Su propósito fue generar procesos de interpelación y reflexión sobre las prácticas de orientación de cada uno de los puestos de trabajo pertenecientes a la Dirección.

Con el propósito de dar continuidad a esta línea de trabajo, se llevarán a cabo acciones destinadas a profundizar, ampliar, monitorear y evaluar el mismo.

- **Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas.**

El Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas, retoma uno de los principios de la política educativa bonaerense: **la centralidad de la enseñanza**. Surge de la articulación entre la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y la Dirección Provincial de Educación Primaria. Dicho Programa, se propone dar continuidad y profundizar las intervenciones pedagógicas y socioeducativas de los EOE, que abordan y acompañan las trayectorias de las y los estudiantes de Educación Primaria de 3° a 6° año que requieren un apoyo específico, para lo cual se organizan agrupamientos flexibles y transitorios, para trabajar en el área de Prácticas del Lenguaje.

El Programa durante el año 2023 alcanzó a 106.617 estudiantes. Cuenta con una evaluación que está ampliamente desarrollada en la Comunicación 8/2023. La misma, dio cuenta de avances significativos en las trayectorias educativas de las y los estudiantes incluidos en el Programa: avances en los niveles de conceptualización de lectura y escritura, adquisición de nuevas estrategias, mayor autonomía y confianza al momento de realizar producciones, entre otras.

La enseñanza, es el principio rector de las prácticas de las y los docentes. Por ello, se retoman los propósitos del Programa, desde una mirada situada, que contempla las particularidades institucionales para favorecer su desarrollo sistemático y garantizar los encuentros que las orientadoras y orientadores sostienen con los agrupamientos, a

partir de la tarea pedagógica que persigue el objetivo de formar lectoras/lectores y escritoras/escritores autónomas/autónomos.

Para que estos espacios se concreten, es fundamental continuar con el desarrollo y la profundización de acciones que garanticen la asistencia cotidiana de las y los estudiantes en la escuela, cuestión que resultará un lineamiento prioritario para la tarea de los Equipos dependientes de esta Dirección de Modalidad.

- **Territorialización de la Actualización de la Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios: documentos de implementación curricular.**

El propósito de la Actualización de la Propuesta Curricular (PC) para CEC es dar respuesta a los nuevos marcos normativos y a los desafíos educativos que el cambio de época propone, para garantizar una educación integral que reconoce la enseñanza y el cuidado como pilares fundamentales de las políticas educativas.

La estructura de la actual PC incluye campos de saberes y conocimientos con contenidos propios: Prácticas del Lenguaje, Matemática, Educación Física, Educación Artística, Educación Sexual Integral (ESI), Educación Ambiental Integral (EAI), Memorias e Identidades, Ciudadanía Digital y Educación y Trabajo. Los últimos cinco se incorporan como novedad en relación a los ejes curriculares de la propuesta anterior. Es por ello, que se elaboró una serie de Documentos de Implementación Curricular que orientan la planificación y la enseñanza de los mismos.

La DPCyPS diseñó propuestas de trabajo para acompañar el desarrollo e implementación de la actual PC y sus documentos curriculares.

- **Formación Continua: Postítulo en articulación con la Dirección Provincial de Educación Superior: “La enseñanza en los CEC”.**

Durante esta gestión, se propone avanzar en el diseño e implementación de una propuesta formativa que reconozca el particular modo en el que sucede la enseñanza en los Centros Educativos Complementarios y las prescripciones, que en términos de

enseñanza, emanan de la Actualización de la Propuesta Curricular. Se acordó y articuló con la Dirección Provincial de Educación Superior el diseño e implementación del Postítulo “La Enseñanza en los Centros Educativos Complementarios”.

3.3 Subdirección de Convivencia

- **Territorialización de la Actualización de la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar.**

Una de las tareas que emprenderá la DPCyPS es **una acción masiva** de territorialización de la Actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar (Comunicación Conjunta 1/23) organizando e instrumentando -en articulación con las direcciones dependientes de la Subsecretaría de Educación- **un trabajo formativo para la intervención socioeducativa**, que tendrá como destinatarios a los Equipos de Conducción Institucional de los Niveles y Modalidades.

El intercambio situado entre el Equipo de la DPCyPS, los Equipos de Supervisión y los Equipos de Conducción Institucional, constituye la oportunidad pedagógica para profundizar la lectura y análisis de las orientaciones que la guía brinda a la luz de los núcleos problematizadores mencionados en la misma, de modo colectivo y crítico, con metodologías de trabajo territorial que consideren la particularidad de cada Nivel/Modalidad y los problemas educativos que los atañen.

La propuesta incluye trabajar territorialmente con:

- El análisis conceptual de los núcleos problematizadores en función de la planificación de estrategias de intervención distrital.
- La lectura de los datos distritales del relevamiento trimestral de situaciones conflictivas para traducirlos en una línea de trabajo del PES y del PII.
- La profundización de las intervenciones socioeducativas en la dimensión comunitaria.

- La promoción de articulaciones con organismos del Estado y organizaciones comunitarias.
- Las acciones institucionales para la promoción de las políticas de cuidado y la convivencia.
- El diseño de instancias de trabajo situado para gestionar/tramitar las posibles intervenciones ante situaciones de conflicto y/o vulneración de derechos, con el propósito “*de apropiarse*” de la Guía.

- **Observatorio de Políticas de Convivencia (OPC)**

El OPC fue creado en agosto de 2021³. Se trata de un área de trabajo de la Dirección que introdujo variaciones instrumentales y metodológicas al Relevamiento trimestral de situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar, originalmente asociado a la Comunicación Conjunta 1/12. La política de recolección de información fue retomada en el año 2020, y mantenida y transformada en el siguiente trienio para proporcionar al sistema educativo bonaerense, información producida por el propio sistema en relación a la conflictividad que se expresa en las escuelas y las vulneraciones de derechos de las que las instituciones toman conocimiento y sobre las cuales intervienen.

El año 2022, fue el primero en el que la información pudo ser recolectada en condiciones regulares de actividad escolar y recién entonces se pudieron elaborar comparaciones intertrimestrales.

El Observatorio tuvo, entre sus tareas, receptor las modificaciones categoriales que trajo la Comunicación Conjunta 1/23 (Actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar). Las comparaciones interanuales entre algunas categorías también fueron posibilitadas en el año 2023 (con aquellas cuya definición no fue modificada entre el año 2022 y 2023). El año 2024 será el año en que puedan producirse las primeras comparaciones interanuales e intertrimestrales, considerando tanto la estabilidad de las definiciones categoriales como la del instrumento de recolección. Contar entonces con información comparable es la base para avanzar en el análisis y construcción de hipótesis que expliquen las variaciones: el conjunto de hipótesis sobre las variaciones

³ Comunicación 8/2021. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/psicologia-comunitaria-y-pedagogia-social/direccion-de-12>

es la base material para ajustar y precisar el diseño parcial de estrategias de intervención socioeducativa.

Uno de los aspectos de trabajo que requiere nuevas aproximaciones es el **fortalecimiento metodológico e instrumental para los tramos de recolección trimestral** (orientación a instituciones para la categorización de situaciones y cumplimentación de la carga institucional; logro de precisiones en la elaboración de la síntesis distrital) y para el uso local de la información producida. La lectura crítica de las cargas institucionales y su socialización en el marco del Equipo Supervisivo de cada Distrito requiere una previsión de tiempo establecida en el Calendario de Actividades Docentes para cada trimestre. Así, el OPC **acompañará el proceso de trabajo que se pone en marcha para afianzar la construcción de cada síntesis distrital precisando parámetros de confiabilidad.**

La **programación de encuentros de trabajo destinados a Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social** que se incorporan progresivamente a los Equipos Supervisivos y que, **por primera vez, se encuentran con esta tarea**, será otra de las líneas con las que concretará el trabajo el OPC.

La **participación en encuentros territoriales** con Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de Niveles y Modalidades será otra de las líneas de trabajo. Se pretende afianzar o iniciar diálogos sobre la producción y uso locales de la información, para construir conocimiento educativo, en sentido amplio, sobre los aspectos mencionados en el primer párrafo.

- Programa ***“La construcción de una mirada de cuidado como intervención ante situaciones de padecimiento subjetivo de las y los estudiantes”***

Se dará continuidad al **Programa** para:

- Profundizar el trabajo sobre primer componente del Programa (Comunicación Conjunta 3/22 entre DPCyPS, DPETP, DEA, DPES) y se **ampliara al segundo ciclo del Nivel Primario**;
- Extender el alcance y la implementación por parte de los EOE, del segundo componente de la Comunicación Conjunta 1/23 entre DPCyPS, DPETP, DEA,

DPES.

- Fortalecer la implementación áulica del tercer componente del Programa (Comunicación Conjunta 2/23 entre DPCyPS, DPETP, DEA, DPES y DPEP)
- Incorporar nuevos componentes. Se menciona uno de ellos:

A partir del trabajo sistemático referido en el apartado anterior, la DPCyPS cuenta con información que le permite seleccionar temas que tienen bases empíricas dadas por situaciones concretas, alrededor de las cuales continuar con el diseño de política educativa. Uno de éstos, atañe al reconocimiento de una relación altamente sensible: aquella que se establece entre “cuerpo” y “objetos con potencia letal” (más o menos familiares) y aquella que se establece entre “cuerpo” y “prácticas de circulación en el espacio público”. *En ambos casos se establecen relaciones que, de distinto modo, deja evidenciada la fragilidad del cuerpo.* Esta relación se expresa notablemente en las situaciones de fallecimiento de estudiantes causado por el uso de armas o por eventos viales.

Así, el cuidado de la vida, no solo enciende nuevos esfuerzos para cuidarla como bien en sí y como derecho, sino que se torna campo problemático para la enseñanza, porque la intervención educativa también tiene aportes directos que ofrecer. Es preciso dirigir esfuerzos educativos para construir colectivamente representaciones que contemplen zonas de la vida cotidiana, tanto grupal como personal, que contribuyan a intensificar y diversificar las prácticas de cuidado.

Con ese fundamento y a tono con el lineamiento de trabajo anticipado (incorporar nuevos componentes) iniciaremos el desarrollo del **cuarto “El cuidado de la integridad vital a través de la enseñanza”**.

4- En relación a la conformación del Equipo de Trabajo

Directora: Eliana Vasquez

Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas: Laura Mortara

Subdirector de Convivencia Escolar: Silvio Velázquez

Equipo de Asesoras/es y Equipo Técnico: Claudia Lajud; Tamara Rosenbluth; María Fernanda Aguirre; Fernanda Cabeza; Ileana Escudero; Adrián Melo; María Cecilia Elia; Anabela Berazategui; Mercedes Igea; Mónica Giro; Fabiola Martín; Eva Dimenna; Liliana Urrutia; Mariana Rodríguez; Patricia Ussomorel; Silvia Negrotto; Lautaro Guerrero, Julieta Perez , Luciana Ríos, Paola Santucci, Bárbara Guevara, Valeria Rapan, Ailin Reynoso, Emanuel Ocaranza, Javier Armellini Tomovich; Martín Velázquez; Valentina Cavaleri; Cecilia Álvarez; Camila Rusch.

Departamento Administrativo: Jefe Martín Aldacourrou y Equipo.

Departamento Técnico: Jefa Graciela Mangini y Equipo.

Departamento de Centros Educativos Complementarios: Jefe Walter Gómez de Morais y Equipo.

Información de contacto:

Secretaría Privada: privada_psicologia@abc.gob.ar

Subdirección de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas: subdpsico@abc.gob.ar

Subdirección de Convivencia Escolar: subdpsico_convivencia@abc.gob.ar

Gestión Institucional: asesores2_psicologia@abc.gob.ar

Área CEC: asesores3psicologia@abc.gob.ar

Relevamientos: relevamientopcyps@abc.gob.ar

5- A modo de cierre

Un escenario escolar inclusivo tiene directa relación con la construcción de ciertas condiciones institucionales: la centralidad de la enseñanza; la presencia diaria de estudiantes y docentes; la organización del trabajo pedagógico; el cuidado como derecho y práctica; la participación democrática; la mirada y escucha atentas; la intervención socioeducativa como estrategia para abordar situaciones que vulneren derechos; el reconocimiento de las otras y otros. Todo se configura como práctica

necesaria si se pretende construir instituciones transversalizadas por el enfoque, la práctica y el ejercicio de los Derechos Humanos.

En tiempos donde ciertos discursos, ponderan el individualismo, la denostación del Estado, el “*sálvese quien pueda*”, el desafío de la DPCyPS de la DGCyE es propiciar prácticas humanistas, proyectos colectivos que tengan como garantes al Estado.

Una vez más decimos, como expresa nuestro gobernador Axel Kicillof: “tenemos Derecho a la Educación, tenemos, como bonaerenses, Derecho al Futuro”. Nuestra responsabilidad, es otorgarle, con nuestras intervenciones y prácticas educativas, dimensión material a dicho posicionamiento. De eso, se tratará nuestra tarea en esta nueva Gestión.

